

**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

**CONVOCATORIA A DIRIGIDA A CIUDADANOS CUNDINAMARQUESES  
PERTENECIENTES A GRUPOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y  
PALENQUEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**PARA:** CIUDADANOS PERTENECIENTES A GRUPOS NEGROS,  
AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS RESIDENTES EN  
EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**DE:** JUAN CARLOS BARRAGÁN SUAREZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**ASUNTO:** ELECCION REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS AL CONSEJO  
DEPARTAMENTAL DE CULTURA.

**FECHA:** Bogotá, D.C. 11 de abril de 2019

La Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social convoca a todas los ciudadanos pertenecientes a GRUPOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, a la elección de un representante que integrará el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA.

Será elegido un representante por cada sector (UN REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA). Atendiendo a lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 397b de 1997, los lineamientos del Ministerio de Cultura y especial a la Resolución 126 de 2018, expedidos por el IDECUT que reglamenta lo contenido en el artículo 6 del Decreto Departamental 018 de 2017.

Para participar en el proceso de la elección, de los REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO podrán ser elegidos de acuerdo a los siguientes requisitos:

**I. De los Criterios de Selección**

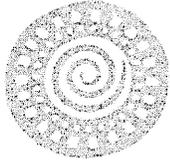
**1. Requisitos Generales**

1.1. Certificado de pertenencia a una organización afrocolombiana que certifique trabajo comunitario de tipo cultural o desarrollo de identidad con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.

1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del candidato asignado por la organización.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491226/1227  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



1.3. Certificado de residencia firmado por el presidente de la correspondiente vereda o barrio.

1.4. Hoja de vida

**Nota:** los candidatos que no completen el 100% de los documentos estipulados en los requisitos generales, quedarán por fuera del proceso de elección.

2. Conocimientos Generales

**Nota:** Los candidatos diligenciarán el anexo N°1, informando al comité evaluador sus conocimientos así:

2.1. Conocimientos en cultura y/o desarrollo de identidad Afro del candidato en:

2.1.1. Patrimonio Inmaterial

Marque con una X en caso de tener conocimiento o experiencia en:

a. Artesanías Tradicionales Afro\_\_\_

Cuáles? \_\_\_\_\_

Fecha y lugar: \_\_\_\_\_ Entidad o Municipio: \_\_\_\_\_

a. Deportes Tradicionales Afro\_\_\_

Cuáles? \_\_\_\_\_

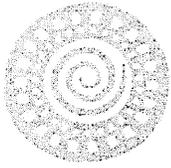
Fecha y lugar: \_\_\_\_\_ Entidad o Municipio: \_\_\_\_\_

b. Danzas Tradicionales Afro\_\_\_

Cuáles? \_\_\_\_\_

Fecha y lugar: \_\_\_\_\_ Entidad o Municipio: \_\_\_\_\_





c. Gastronomía Tradicional Afro\_\_\_\_\_

Cuáles? \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Fecha y lugar: \_\_\_\_\_ Entidad o Municipio: \_\_\_\_\_

d. Medicina Tradicional Afro\_\_\_\_\_

Cuáles? \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Fecha y lugar: \_\_\_\_\_ Entidad o Municipio: \_\_\_\_\_

e. Confecciones Afro\_\_\_\_\_

Cuáles? \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Fecha y lugar: \_\_\_\_\_ Entidad o Municipio: \_\_\_\_\_

2.1.2. Patrimonio material

Marque con una X en caso de tener conocimientos en:

a. Construcciones Tradicionales Afro\_\_\_\_\_

Cuáles? \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Fecha y lugar: \_\_\_\_\_ Entidad o Municipio: \_\_\_\_\_

b. Documentos históricos Afro\_\_\_\_\_

Cuáles? \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Fecha y lugar: \_\_\_\_\_ Entidad o Municipio: \_\_\_\_\_

2.2. Propuesta de Representatividad

**Nota N°1:** Los candidatos diligenciarán el anexo N°2, informando al comité evaluador su propuesta así:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491226/1227  
 @CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co





El ciudadano interesado en el cargo de representatividad, deberá manifestar a través de oficio dirigido al Consejo Departamental de Cultura con copia a las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras su compromiso frente al cumplimiento de:

2.2.1. Un objetivo General de su gestión: describiendo el propósito general de su papel como representante de las Comunidades Afrocolombianas.

2.2.2. Unos objetivos Específicos: describiendo las líneas de acción y gestión

### 3. Asignación de Puntaje

NUMERAL A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Requisitos Generales	20
2	Conocimientos Generales	
2.1.1	Patrimonio Inmaterial	40
2.1.2	Patrimonio Material	10
2.2	Propuesta de Representatividad	30
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>100</b>

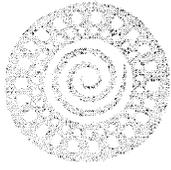
**Nota N°1:** la asignación de puntaje máximo por numeral a evaluar en los numerales 2.1.1. y 2.1.2. Serán proporcionales a los ítems afirmativos marcados con una X en los que se corrobore conocimientos específicos en patrimonio material e inmaterial Afro.

**Nota N°2:** Podrán inscribirse los ciudadanos Afrocolombianos que se encuentren domiciliados en cualquiera de los 116 Municipios de la jurisdicción de Cundinamarca.

Para las inscripciones se deberá presentar la propuesta y adjuntar los documentos en PDF legible debidamente foliados que certifiquen el cumplimiento de los requisitos solicitados al correo electrónico [claudio.rodriguez@cundinamarca.gov.co](mailto:claudio.rodriguez@cundinamarca.gov.co) único medio autorizado para el proceso de inscripción. La propuesta y anexos deben ser remitidos entre el martes 23 de abril hasta el martes 30 de abril de 2019, a las 3:00 p.m. Una vez cumplida la hora y fecha se darán por cerradas las inscripciones. El día martes 30 de abril se publicarán los resultados de los inscritos que cumplieron con los requisitos en el Micrositio de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadedesarrollosoc>



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491226/1227  
 @CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## II. Del Comité Evaluador

El comité evaluador estará compuesto por las Dependencias que tienen bajo su competencia el manejo de los Asuntos Étnicos del Departamento; las que realizarán la verificación del cumplimiento de la normatividad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y para garantizar un rigor técnico, por la entidad que tiene a su cargo los asuntos culturales del Departamento así:

1. El Director (a) de Inclusión Social o su delegado (a), dependencia adscrita a éste Despacho
2. El Gerente para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidades LGBTI o su delegado (a) dependencia adscrita a éste Despacho
3. Dos (2) Funcionarios de Apoyo jurídico de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
4. Un (1) funcionario delegado por el representante legal del Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT

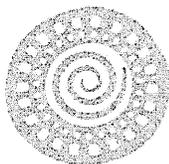
La reunión de elección a cargo del COMITÉ EVALUADOR de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca se llevará a cabo el día treinta (30) de abril de 2019, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y hasta las 12 del mediodía, en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca en la sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C.

Para el desarrollo de la elección en la que participarán únicamente los inscritos que acreditaron los requisitos exigidos se desarrollará el siguiente orden del día.

1. Instalación a cargo del COMITÉ EVALUADOR de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.
2. Apertura de las postulaciones de los candidatos que acreditaron los requisitos exigidos.
3. Evaluación de los candidatos
4. Comunicación de resultados

De acuerdo a los resultados del proceso antes descrito y al principio de méritos se procederá a elegir REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, que ocuparon el primer puesto en la evaluación realizada por el COMITÉ EVALUADOR.

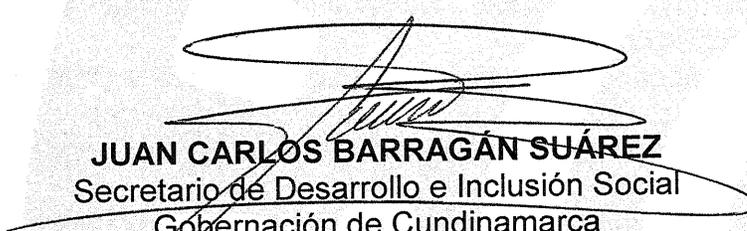




**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

El presente proceso abierto de convocatoria y sus resultados de los seleccionados se publicarán el día Treinta (30) de abril de 2019, los cuales se publicaran en el micro sitio web de la SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

La presente se firma y se publica el once (11) de Abril de 2019.

  
**JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ**  
Secretario de Desarrollo e Inclusión Social  
Gobernación de Cundinamarca

Elaboró: Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda, Gerente para la Atención de Grupos Étnicos. *AMC*  
Revisó: Helena Patricia García Maya, Directora de Inclusión Social. *HGM*  
Revisó: Mary Luz Izquierdo, Directora Jurídica SDIS.  
Revisó: Alejandra Victoria Duque Molina, Asesora Jurídica SDIS.  
Avaló: Guillermo Alfonso Forero Medina, Subgerente IDEC.  
Anexo: (2) Dos Folios Anexo N°1 – (1) Un Folio Anexo N°1



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491226/1227

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)